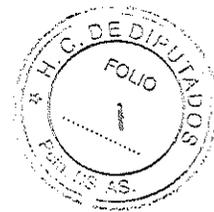




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

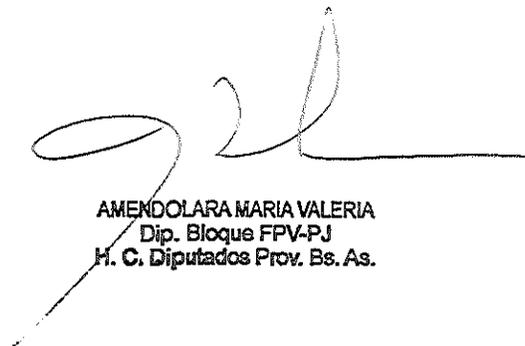


PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo la campaña "Justicia por Malvinas" promovida por el Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas La Plata (CECIM), por la que se busca dar visibilidad a los retrasos de la Justicia Federal en lo que atañe a la investigación y juzgamiento de las graves violaciones perpetradas por miembros de las Fuerzas Armadas argentinas en perjuicio de los soldados conscriptos.



AMENDOLARA MARIA VALERIA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas La Plata es una es una asociación de carácter civil, ampliamente reconocida, de bien público, sin fines de lucro, de funcionamiento democrático, apartidista e independiente de pretensiones personales y/o sectoriales denominada "C.E.C.I.M.", conformada por excombatientes conscriptos de la guerra de Malvinas que, de acuerdo al Estatuto, persigue los siguientes fines:

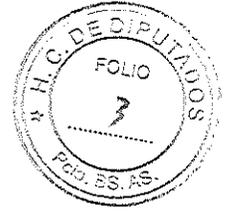
a) Honrar permanentemente la memoria de los caídos en las acciones bélicas del Atlántico Sur. b) Desarrollar un ambiente de cordialidad y solidaridad entre los ex-soldados conscriptos combatientes y/o civiles, que participaron en el conflicto bélico del Atlántico Sur, desarrollado entre el 2 de Abril y el 14 de Junio de 1982, propender al mejoramiento intelectual y cultural de los mismos. c) Defender los derechos soberanos en el Atlántico Sur, Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur de todo dominio colonialista e imperialista. d) Promover el mejoramiento en la recuperación física, psíquica y social de los ex-soldados conscriptos combatientes y/o civiles. e) Defender permanentemente los derechos humanos. f) Mantener vigente la idea malvinizadora en el pueblo. g) Colaborar en el esclarecimiento total de los hechos y responsabilidades en el conflicto bélico del Atlántico Sur.

De esta forma, desde hace más de tres décadas han desarrollado a lo largo y ancho del país, y puntualmente en la ciudad de La Plata, actividades tendientes a concientizar en torno a la "cuestión Malvinas" que, según sus dichos, comienza al menos con la usurpación británica en el año 1833, y sobre aspectos relativos a la geopolítica, la soberanía y la promoción y respeto irrestricto a la Paz y la plena vigencia de los Derechos Humano.

Este año (2017) se cumplen 35 años de la guerra. También, se cumplen 10 años del inicio de la causa en que se investigan graves violaciones a los Derechos Humanos cometidas por miembros de las Fuerzas Armadas en perjuicio de los soldados conscriptos, en la que el CECIM es querellante. También, se cumplirán 5 años de la desclasificación del "Informe Rattenbach" en el que se calificó al hecho bélico protagonizado



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

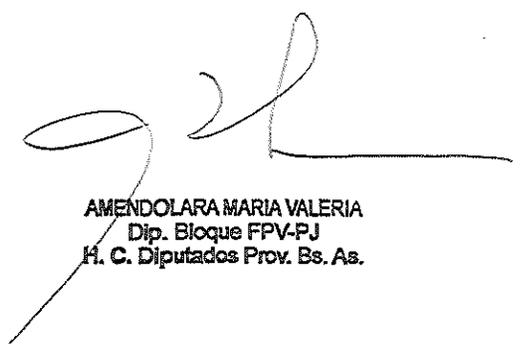


por la República Argentina y el Reino Unido como una aventura militar.

Las deudas de la Justicia para con los excombatientes sobrevuelan como una herida lacerante. La necesidad de gestar instancias institucionales desde donde promover la investigación y eventual juzgamiento de los graves crímenes de los que aquellos jóvenes fueron víctimas es un imperativo estatal.

En dicho marco, el CECIM impulsa la campaña "Justicia por Malvinas" por la que se llevarán adelante diversas acciones tendientes a otorgar visibilidad al reclamo de Memoria, Verdad y Justicia y, consecuentemente, exigir a la Justicia que, a 10 años del inicio de la causa 1.777/07 que tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Grande, Tierra del Fuego, promueva en forma activa la investigación.

Por los argumentos expuestos, y en virtud de la importante misión que cumple el CECIM en las tareas descriptas, es que solicito a los integrantes de esta Honorable Cámara acompañen el presente proyecto de Resolución.



AMENDOLARA MARIA VALERIA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.